



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2015/2016

CIRCULAR N°25

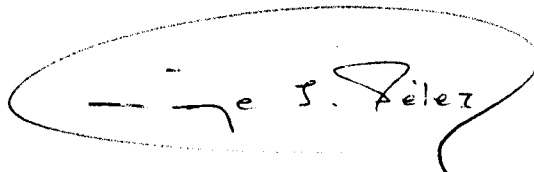
**DE LA UTILIZACIÓN DE MARCADORES SIMULTÁNEOS
ELECTRÓNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA**

Por medio de la presente, la RFEF desea comunicar a sus afiliados la prohibición de utilizar marcadores simultáneos, ya sean electrónicos o de cualquier otra naturaleza, en los estadios de fútbol, con la finalidad de retransmitir simultáneamente las imágenes del partido, repetir determinadas jugadas derivadas del normal desarrollo del mismo, o realizar cualquier proyección de otra índole que no sea la regulada normativamente.

Se da traslado de esta Circular a fin de que sea debidamente conocida y atendida por todos los afiliados a la RFEF.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 26 de noviembre de 2015



Fdo.: Jorge J. Pérez Arias
Secretario General